



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022-A-MDP.

Poroy, 13 de mayo del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde Poroy"; Acta de Registro de Organización de Bases, Testimonio de Constitución; la Anotación de Inscripción Registral ante la SUNARP - Cusco, todo en copias Fedatadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política del actual Gobierno Local, planificar e impulsar a través de organismos e instituciones públicas y privadas acciones destinadas a promover el bienestar y desarrollo del Distrito de Poroy y sus Asociaciones Vecinales;

Que, dentro de este contexto cabe destacar que la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco, está inscrita en el Asiento A0001, de la Partida N° 11260165, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la Asociación, de la Zona registral N° X de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; Oficina Registral de Cusco;

Que, asimismo se tiene una Escritura Pública, que ha sido presentada junto a la Anotación de Inscripción Registral ante la SUNARP en copias Fedatadas por mesa de partes en fecha 27 de abril del 2022;

Que, la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy", está constituida por una Junta Directiva encabezada por la Sra. PRESIDENTE: YANETH PRIETO OJEDA; la misma que está vigente conforme a la Anotación de Inscripción Registral expedida por la SUNARP;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA BICENTENARIO CRUZ VERDE DE POROY" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco; como Persona Jurídica constituida en nuestra Jurisdicción, conforme a la Inscripción en el Asiento A0001, de la Partida N° 11260165, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la Asociación, de la Zona registral N° X de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; Oficina Registral de Cusco, otorgada por Escritura Pública ante la Notaría Negron Peralta del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco de la Región del Cusco; Asociación de Vivienda que está vigente e integrada por lo siguiente Junta Directiva:

PRESIDENTE:	YANTEH PRIETO OJEDA
TESORERO:	LEONIDAS ESTRADA CCOYURI
SECRETARIO:	BLAS HIPOLITO CHAVEZ CARRION
FISCAL:	JULIETA QUISPE LIMA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Poroy la INSCRIPCIÓN de la "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA BICENTENARIO CRUZ VERDE DE POROY" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco, en el LIBRO DE ASOCIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY, Bajo Responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la Notificación de la Presente Resolución de Alcaldía a la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE

